

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Secop?

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO OC.133999-24

LUGAR Y FECHA: Cúcuta, **04 FEB 2025**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Nro. 9.857.793 de Pensilvania

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Nro. 0945 del 26 de marzo de 2024 Emanada por el ministerio de defensa nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Nro. 0011 del 02 de enero de 2025 por la cual se delegan en algunos funcionarios la competencia para controlar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.

DATOS DEL CONTRATISTA: ALFA AM S.A.S

NIT: 830133470-0

REPRESENTANTE LEGAL: BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Nro 41.544.836

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: **ORDEN DE COMPRA**

OBJETO "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: CAMIONETA TIPO VAN PARA PASAJEROS NO UNIFORMADA; A

TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA”.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

CCE-163-III-AMP-2020

FECHA DE EMISIÓN:

Julio 27, 2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

Junio 25, 2025

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$206.971.946,00) MCLVI, incluido impuestos y deducciones de ley.

FECHA DEL CONTRATO:

30 de septiembre de 2024.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

Desde el 30 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

N/A

FORMA DE PAGO:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma de tracto sucesivo, contra entrega a la recepción de los bienes y servicios prestados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado (SIIF II NACIÓN), solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, a través del software propio para la aprobación de factura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y

según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o

servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ALFA AM S.A.S

Nit: 830133470-0

Cuenta No. 032005779

Tipo de Cuenta: CORRIENTE

Entidad Financiera: BBVA

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

SI. SERGIO FABIAN URIBE JAIME
Responsable Estadística y Control Vehicular MECUC

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS:**

NO APLICA

Se adicionó el valor del contrato principal en suma N/A

Se modificó parcialmente la cláusula Nro. N/A

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA:**

DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS
SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
SEIS PESOS (\$206.971.946,00) MCLVI, incluido
impuestos y deducciones de ley.

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de diciembre de 2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	16324 del 19-09-2024	\$ 207.000.000,00	41724 de 30-09-2024	\$ 206.971.946,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURAMERICANA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 4035303-2

FECHA DE APROBACIÓN: 02-10-2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A-	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 20.697.195,00	30-09-2024	01-07-2025
Calidad del servicio	\$ 10.348.597,00	31-12-2024	31-12-2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$ 20.697.195,00	31-12-2024	31-12-2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA entregó o prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	160	30/12/24	001	30/12/24	\$ 206.971.946,00	AAM4219	16-12-2024	\$ 206.971.946,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 206.971.946,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 206.971.946,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 206.971.946,00	\$ 206.971.946,00	\$ 0	\$ 206.971.946,00	\$ 206.971.946,00	\$ 0

Que mediante correo electrónico de fecha 25/01/2025 se entrega orden de pago No. 4764825, donde la Tesorera de la unidad certifica, que se efectuaran los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
41724	109724	4764825	17/01/2025	\$ 206.971.946,00	\$ 12.301.534,00	\$ 194.670.412,85
TOTALES				\$ 206.971.946,00	\$ 12.301.534,00	\$ 194.670.412,85

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
-----	----------------	-----------------------	-------------------

1	GS-2025-003756-MECUC	05/01/2025	01/12/2024 AL 31/12/2024
2	GS-2025-015601-MECUC	04/02/2025	01/01/2025 AL 31/01/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato **OC.133999-24**, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato **OC.133999-24**, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

SI. SERGIO FABIAN URIBE JAIME
Responsable Estadística y Control Vehicular MECUC

POR EL CONTRATISTA:

BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO
CASTRO
NIT. 830.133.470-0

SU REPRESENTANTE LEGAL:

JESÚS RÍCARDO RIVEROS MORANTES
13.505.937 de Cúcuta

Por todo lo anterior, las partes,

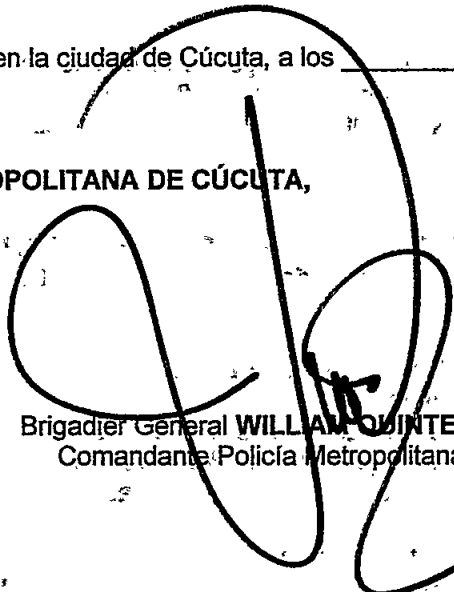
ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato **OC.133999-24** de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cúcuta, a los _____

POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA,



Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

POR EL CONTRATISTA,



BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO
Representante Legal. ALFA AM S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Subintendente **SERGIO FABIAN URIBE JAIME**
Responsable Estadística y Control Vehicular MECUC

Elaborado por: SI. SERGIO FABIAN URIBE JAIME – GUMOV-MECUC
Revisado por: ST. PABLO E. ORTEGA MOSQUERA – GRUCO – MECUC (e)
Revisado por: IJ. GERMAN ANDRÉS VARGAS CÁCERES – ASJUR -MECUC (e)

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 barrio San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266112 o 266111
mecuc.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co